



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2697/25-

BUENOS AIRES; 05 SEP 2025

VISTO el EXP-UBA 0031412/2019, la Resolución (CS) N° 3382/15, (CD) N° 5635/18, la Resolución (CD) N° 848/19, (D) N° 2999/19, (CD) N° 1628/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 3382/15 modificada por la Resolución (CD) N° 5635/18 se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de auxiliares docentes de esta Facultad.

Que por el Expediente mencionado en el Visto se aprobó la Resolución (CD) N° 848/19 que llama a concurso para proveer 5 (cinco) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y 8 (ocho) cargos de Ayudante de Primera, en la asignatura "Elementos de Derecho Penal y de Procesal Penal" en la cátedra del Profesor Regular Asociado Mario Villar del Departamento de Derecho Penal y Criminología.

Que el Jurado del concurso aprobado por Resolución (CD) N° 1628/19 estuvo compuesto por los Profesores Mario Villar, Edgardo Donna, Eleonora Devoto y Mary Beloff.

Que luego de efectuar la evaluación correspondiente el Jurado produjo el dictamen pertinente.

Que el aspirante Alejandro Olivera Iriarte, DNI 32.638.196, presenta impugnación al dictamen en tiempo y forma;

Que se da traslado a los miembros del Jurado de la presentación realizada por el aspirante Alejandro Olivera Iriarte, a fin de que efectúe las ampliaciones o aclaraciones que estime corresponder.

Que el Jurado amplió los fundamentos de su decisión, contestando las observaciones del aspirante y ratificó en un todo el dictamen emitido oportunamente.

Que no se observan vicios en el procedimiento que puedan acarrear la nulidad del dictamen.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 2 de septiembre de 2025.



Por ello;

ORIGINAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Desestimar la impugnación formulada por el aspirante Alejandro Olivera Iriarte (DNI 32.638.196) por las razones que dan cuenta los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Consejo Directivo y al Departamento de Carrera Docente que notificará a los interesados.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA